

Pautas para la realización de eventos, producciones audiovisuales y publicación en redes sociales accesibles para personas con discapacidad¹

Introducción

¿Qué entendemos por persona con discapacidad?

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, elaborada con la participación de un 70% de personas con discapacidad y promulgada en 2008, tiene como propósito *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”*, y para ello define que: *“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*.

Ello implica que la discapacidad no es un diagnóstico médico, sino que es una construcción social, es una situación provocada ante la interacción de las personas, que tienen un determinado déficit biológico, con el entorno físico y social que habitan, que presenta barreras que dificultan la plena participación en las distintas dimensiones de la vida. Esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo. Se centra el foco en buscar derribar las barreras, y en valorar a las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.

Existen tres tipos de barreras que impiden la plena inclusión de las personas con discapacidad:

- Las **barreras físicas**: son aquellos obstáculos que se presentan en entornos naturales o construidos que dificultan o impiden el acceso o desplazamiento de las personas (escaleras, escalones, etc.).
- Las **barreras comunicacionales**: surgen al verse dificultada la interacción entre las personas mediante el habla, la escritura, la lectura o

¹ El siguiente documento fue elaborado por integrantes de la Comisión de Discapacidad de Cooperar en noviembre de 2024

el entendimiento. Para eliminarlas se recurre a la Lengua de Señas, el Braille, a los lectores de pantalla para hacer accesibles los sitios de internet y aplicaciones móviles para personas con discapacidad visual, a los macrotipos, a los pictogramas y a la Lectura Fácil, para que lo que se quiere transmitir sea comprendido por personas con discapacidad intelectual.

- Las **barreras actitudinales**: son las más invisibles, pero a la vez las más complejas de remover. Se trata de aquellas que dificultan la interacción entre las personas por el desconocimiento, la presencia de prejuicios o estereotipos que tienden a subvalorar el aporte de las personas con discapacidad a la sociedad

A continuación se listan un conjunto de recomendaciones que aconsejamos tener presentes al momento de pensar en las organizaciones de eventos presenciales, producción de audiovisuales, elaboración de documentos y elaboración de contenidos para redes sociales. Entendemos que la concientización sobre discapacidad es un camino por recorrer, por lo que sería ideal incorporar las distintas recomendaciones de manera gradual, comenzando al menos, por las más sencillas, según las posibilidades de cada situación.

Organización de eventos presenciales accesibles

- Si hubiera un registro de inscripción previa para el evento, se puede agregar una pregunta para que si hubiera personas con discapacidad puedan expresar si necesitan algún ajuste específico (accesibilidad física, interprete de lengua de señas, asistencia para ingresar al lugar del evento, etc.).
- Realizar el evento en un espacio al que puedan ingresar personas usuarias de sillas de ruedas, y que cuente con baño accesible. Revisar el ingreso al salón, el acceso al escenario (si quién expondrá es persona con discapacidad) y si hay barreras físicas en el ingreso al establecimiento donde se realizará el evento (escalones, escaleras, desniveles).
- Contar con interprete de Lengua de Señas Argentina, si hubiera personas con discapacidad auditiva inscriptas.

-
- Que las personas expositoras se identifiquen al tomar la palabra. Ello permitirá que las personas con discapacidad visual (a través de la voz), o las personas sordas (a través del intérprete de lengua de señas) puedan identificarlos.
 - Que las personas expositoras que realizan presentación de material gráfico lo describan, si hubiera personas con discapacidad visual en el evento.

Elaboración de producciones audiovisuales

- Incorporar audiodescripción en aquellos audiovisuales donde la información se transmita de manera visual. Se trata de una voz en off que describe el contenido que se transmite visualmente o aparece escrito en pantalla.
- Incorporar subtulado para que pueda ser leído por las personas sordas que manejan el lenguaje escrito, e intérprete de Lengua de Señas Argentina para las personas sordas que lo necesiten.
- El recuadro que contenga al intérprete de Lengua de Señas es recomendable que ocupe 1/8 de la pantalla, y que se ubique en el margen inferior derecho.

Creación de documentos accesibles

- Utilizar un tamaño de letra grande (entre 12 y 14 puntos), y un tipo de fuente estándar, como Times New Roman, Arial o Calibri.
- Evitar utilizar efectos de texto, como sombreado, tachado, etc.
- Evitar utilizar textos en columnas. En su lugar, se recomienda utilizar textos en bloques completos (párrafos que ocupen todo el ancho de la página)
- Utilizar altos contrastes entre el color de fondo y el tamaño del texto, para facilitar la lectura de personas con baja visión y discapacidad intelectual. Mientras más chico el tamaño de la letra, más alto debiera ser el contraste.

-
- Utilizar texto alternativo o descripción de imágenes para que las imágenes o gráficos sean accesibles. Los lectores de pantalla no pueden reconocer las imágenes, pero sí el texto alternativo o la descripción de la imagen que se inserte en ellas (para insertar textos alternativos en programas de Microsoft Office ir a “Formato de imagen”, “Texto alternativo”).
 - Evitar utilizar únicamente los colores para transmitir información, dado que los lectores de pantalla no los distinguen.
 - Los PDF serán accesibles siempre y cuando el documento de origen sea un documento accesible. Por ejemplo, un PDF cuyo documento de origen sea un archivo de imagen JPG, no será accesible ya que los lectores de pantalla no pueden reconocer las imágenes, sea cual sea el formato en el que haya sido guardado. Un documento de “Word” pasado a PDF será accesible.

Publicaciones en redes sociales

- Incorporar texto alternativo si la publicación tuviera formato de imágenes.
- Utilizar altos contrastes entre el color de fondo y el tamaño del texto, para facilitar la lectura de personas con baja visión y discapacidad intelectual. Mientras más chico el tamaño de la letra, más alto debiera ser el contraste.
- Para la creación de sitios web accesibles, seguir las normativas de la Oficina Nacional de Tecnología de la Información (ONTI).

Palabras finales

A través de este texto se procuró generar un material inicial que sirva como base para fomentar la reflexión y la implementación de acciones concretas que promuevan la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad.

Esperamos que estas herramientas puedan ser consideradas para contribuir a facilitar el acceso y tránsito de personas con discapacidad en los distintos ámbitos, entendiendo que una sociedad accesible e inclusiva la construimos entre todas/os.